



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**30 de marzo de 2005
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Un juez sentencia que la Inmaculada puede ser patrona de los abogados de Sevilla ABC

Abogados Jóvenes organiza un coloquio sobre la ley de Protección de Datos N. España

Real: “La Administración debe 3 millones a los abogados de oficio” D. Valencia

Dos islamistas declaran que se reunieron el 11-M con un abogado y concejal de Paiporta
Provincias

El 80% de la mediación resuelve los conflictos sin llegar a juicio D. Málaga

El Colegio de Lucena analiza la nueva Ley Concursal C. Lucena

Un juez sentencia que la Inmaculada puede ser patrona de los abogados de Sevilla

EFE

SEVILLA. Un juez de Sevilla ha decretado que la declaración de la Inmaculada Concepción como patrona del Colegio de Abogados no vulnera la libertad religiosa que ampara la Constitución porque «no impone un dogma de fe a los colegiados», sino que «se limita a recoger un hecho histórico relevante».

El juez rechazó el recurso presentado por el colegiado José Antonio Bosch, que pidió ilegalizar los estatutos porque el patronazgo de la Virgen «es contrario a la Constitución, que no permite que una entidad de colegiación obligatoria tenga una advocación religiosa». Según la sentencia, la Constitución «recoge implícitamente la relevancia histórica y sociológica del catolicismo en España», religión que «tiene una auténtica supremacía sobre otras» y «encuentra su reflejo en actos legislativos y administrativos consistentes en exenciones tributarias y subvenciones para el mantenimiento del culto».

En el caso del Colegio de Abogados de Sevilla, la advocación a la Inmaculada «no implica otorgamiento de privilegios a una determinada confesión religiosa», sino que «se limita a recoger un hecho histórico relevante, con independencia de su mayor o menor grado de misterio». El abogado recurrente expresó su disconformidad con el veredicto, pues «la tradición no es necesariamente marchamo de bondad y hasta hace poco era tradicional que el marido pegara a su esposa y hoy tal conducta se estima como delictiva».

Abogados Jóvenes organiza un coloquio sobre la ley de Protección de Datos

La agrupación de Abogados Jóvenes de Oviedo organiza el próximo jueves, 31 de marzo, una charla-coloquio sobre las implicaciones de la ley de Protección de Datos de carácter personal en el ejercicio de la abogacía. La conferencia será impartida por Ramón Robles, del Colegio de Abogados de Oviedo, y tendrá lugar en la sala de Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en la calle San Juan, a partir de las siete de la tarde. La charla-coloquio es abierta al público y de entrada gratuita. Esta actividad se enmarca dentro de los actos de formación que organiza la agrupación de Abogados Jóvenes de Oviedo y va dirigida a a todos los profesionales en general. Durante todo este trimestre, la citada agrupación de letrados jóvenes de la ciudad, que este año cumple sus 25 años de existencia, está organizando diversas charlas, conferencias y coloquios. La agrupación cuenta actualmente con unos 460 asociados y está consolidada como una de las más veteranas del país.

SOCIEDAD

Real: "La Administración debe 3 millones a los abogados de oficio"

El presidente del Consejo de Abogados no descarta medidas drásticas

Los sucesivos retrasos en los pagos a los abogados del turno de oficio están generando el descontento generalizado en el colectivo y principalmente del Consejo de Abogados de la Comunidad Valenciana encargado de velar por sus intereses. Su presidente, Francisco Real, anuncia que se pueden llegar a dar situaciones de tensión, como la reciente amenaza de abandono del turno de oficio de los abogados de Ibiza. Aquí, si todo sigue igual y no se cumplen los plazos, no se descarta una medida similar. La deuda de la Administración de Justicia asciende a 3,2 millones de euros. Por vez primera en la Comunidad Valenciana, y el segundo caso en España, que el Presidente del Consejo de Abogados que no es decano de un Colegio.



Acceso a la profesión. Se está trabajando en la implantación de una normativa de acceso a la profesión, "ya que desde el Gobierno no se han tomado decisiones firmes al respecto", apunta Real. Se prevé la obligatoriedad de una prueba de capacitación.

Señor Real, ¿qué es el Consejo de Abogados de la Comunidad?

-Es una corporación de derecho público que aglutina a los ocho Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana, con sus 15.516 abogados. Está formado 24 consejeros que conforman el Pleno del Consejo y tiene una comisión Permanente compuesta por cinco personas, que se cuidan la espalda. El cliente ha motivado la especialización del sector.

-¿Qué funciones desempeña?

-La representación y la defensa común de los ocho Colegios de la Comunidad ante los organismos públicos y judiciales, a través de comisiones diferentes.

-Al respecto del turno de oficio se celebró un Pleno del Consejo en el que denunciaron el retraso reiterado y tardío del pago a estos profesionales, ¿es así?

-Es un problema que se viene produciendo. Hace tres o cuatro meses hubo un problema grave, habíamos tomado una serie de posturas duras pero se nos liquidó rápidamente antes de llevarlas a cabo. Desde el 15 de febrero, cuando presentamos la última rectificación, se nos adeudan más de tres millones de euros, y todavía no se ha liquidado la deuda. Hemos

recibido muy buenas palabras por parte de la Conselleria de Justicia, en concreto, la directora general nos anunció que en quince días estaría liquidado y vamos a esperar que así sea. No podemos estar pendientes siempre se nos pague con retraso. Tenemos el agravante que todavía no se han actualizado los baremos que ya consensuamos, esperamos que también se haga en la mayor brevedad.

-Los abogados de Ibiza ante los constantes impagos y retrasos en los sueldos del turno de oficio amenazaron con el abandono. ¿Han pensado secundar esta postura los de Valencia?

-Quizás ahora sea prematuro hablar de esta medida

extrema pero si hiciera falta podría ser una de las medidas. Alrededor de 3.000 abogados han prestado estos servicios y necesitan de estas prestaciones para subsistir. Es inadmisible que no se pague a la gente. ¿Qué podríamos pensar de una empresa que no pagara a sus trabajadores? Estaríamos pensando de un conflicto automático, por tanto, la Administración debe organizarse y pagar con agilidad.

-¿En qué están trabajando actualmente con especial interés?

-Sin duda, en la formación y en la implantación nacional de una normativa de acceso a la profesión. El gobierno no promulga la Ley de acceso al ejercicio.

Y ADEMÁS...

Letrados sancionados

Cerca de 75 letrados han sido sancionados en 2004 en la Comunidad Valenciana. El Colegio de Valencia reúne más de la mitad de las sanciones contra letrados, con un 52% del total, seguido del de Alicante, con un 36% a los que se les ha impuesto una multa económica o se les ha apartado del ejercicio por un periodo de entre 15 días y un año. "La mejora de las prestaciones de los servicios de deontología de los diferentes colegios ha permitido ejercer un mayor control de la actuación de los letrados y, a pesar del incremento constante de abogados, se ha conseguido implantar una normativa de buena práctica profesional".

“

Desde hace tiempo esperamos que se promulgue la Ley de acceso al ejercicio de la profesión

”

-¿Qué piensa de los juicios rápidos? ¿están siendo efectivos?

-Si nos estamos refiriendo a los juicios rápidos penales creo que en algunos aspectos están siendo positivos, pero tienen otros aspectos que creo que no han resultado como parecía. La justicia si no es rápida, no es eficaz.

-¿Qué balance hace de su gestión?

-Queda mucho por hacer, pero el balance es muy positivo. La homologación de la práctica jurídica es nuestra constante en los últimos tiempos.

REDACCIÓN
PILAR MORENO
FOTOGRAFÍA
JOSÉ LUIS BORT



TERRORISMO

Mohamed y Abdennabid Chedadi, dos marroquíes detenidos por el 11-M, declararon en la Audiencia Nacional que se vieron con el abogado y portavoz del PP en Paiporta, Vicente Ibor, el día

del atentado. Ibor no quiso confirmar el encuentro ni desvelar datos del mismo por su secreto profesional, aunque matizó que son actividades que desarrolla "como abogado y no

como político". El PSOE pidió ayer explicaciones al PP por un hecho "muy grave" y Rajoy aseguró no tener "ningún inconveniente" en que Ibor compareciera en la comisión del 11-M.

Dos islamistas declaran que se reunieron el 11-M con un abogado y concejal de Paiporta

Vicente Ibor defiende a Mohamed Chedadi, acusado de vender las mochilas para los explosivos, y a su hermano Abden, quien trajo agua de La Meca para los suicidas

VICENTE IBOR ASENSI
LETRADO Y CONCEJAL



Vicente Ibor. /LP

"Actué como abogado y no como político"

A. CH. VALENCIA

Qué tiene que decir ante la supuesta reunión con sus dos clientes?

—En primer lugar, que se trata de informaciones sobre actividades en las que yo actué como abogado y no como político. Y aunque yo no puedo desvelar datos de este tipo, además es que se quieren llevar esas informaciones a un punto con el que no tienen nada que ver.

—¿Pero se produjo esa reunión?

—Todos los días del año tengo reuniones con clientes en mi despacho, y no sólo no puedo desvelar los temas que trato con ellos, sino ni siquiera si me he reunido con ellos o no. Estoy sujeto al secreto profesional, que es una obligación para mí y un derecho para los clientes.

—Supuestamente se produjo horas después de los atentados...

—Son informaciones que se han sacado con datos del sumario y aunque se haya hablado de esas pretendidas reuniones, insisto, yo no puedo comentar nada por el secreto profesional.

—¿Comparecerá en la comisión de investigación?

—Como concejal yo defiendo los intereses de mi pueblo, pero estoy a disposición de lo que decida el partido y lo que digan las instituciones.

Dos imputados por el 11-M dicen que se reunieron el día de la matanza, horas después del atentado, con un abogado y portavoz del PP del Ayuntamiento de Paiporta. Mohamed Chedadi está acusado de vender a los terroristas las mochilas de los explosivos y su hermano Abdennabid de traer agua de La Meca para los suicidas de Leganés.

ARTURO CHECA VALENCIA

Los hermanos Mohamed y Abdennabid Chedadi se reunieron horas después de los atentados del 11-M con el abogado de Paiporta y portavoz del PP en el Ayuntamiento de la localidad, Vicente Ibor. Así consta en la declaración que los dos imputados por la matanza realizaron ante el juez de la Audiencia Nacional Juan Del Olmo, según informó ayer la Cadena Ser.

Por aquellas fechas, el letrado valenciano se ocupaba de la defensa de otro hermano de los marroquíes, Said Chedadi, detenido en noviembre de 2001 durante la operación *Dánil* como presunto integrante de la célula de Al Qaeda en España que apoyó a los autores de la masacre del 11-S en Nueva York.

Mohamed y Abdennabid aseguraron al magistrado que viajaron a Valencia en un autobús sobre las 11 de la mañana del día de los atentados, apenas cuatro horas después de que las mochilas bomba estallaran en los trenes de cercanías en Madrid.

Según la misma fuente, ambos estuvieron reunidos con Ibor en su despacho de la capital valenciana hasta las ocho de la tarde. Ya por la noche regresaron a Madrid en otro

autobús. Mohamed Chedadi fue detenido a los seis días como presunto cómplice de los terroristas; su hermano sería arrestado en abril con la misma acusación de colaboración con banda armada.

Tienda de Lavapiés

Los investigadores consideran a Chedadi el responsable de la tienda de ropa de Lavapiés en la que supuestamente se reunieron los terroristas, además de ser la persona que vendió las mochilas y bolsas de

Los hermanos Chedadi aseguran que viajaron a Valencia el 11-M por la mañana, cuatro horas después de la masacre

Mohamed fue detenido a los seis días del supuesto encuentro con Ibor y Abden fue apresado por el 11-M en abril

viaje en las que se transportaron los explosivos que causaron la matanza. Inicialmente se le acusó también de viajar a Asturias a por la dinamita. Tras pasar varios meses en prisión, desde el 23 de marzo, quedó en libertad con cargos.

El sumario judicial sitúa a Abdennabid como la persona que trajo desde La Meca el agua purificada utilizada por los terroristas suicidas antes de hacer saltar por los aires el piso de Leganés en el que murió un policía. Al igual que su hermano, quedó en libertad tras declarar ante el magistrado Del Olmo. No obstante, ambos deben comparecer periódicamente ante el juez y se les ha retirado sus pasaportes para que no puedan salir de España.

"Una cortina de humo"

Vicente Ibor, impedido por su secreto profesional, no desveló ningún detalle de la supuesta reunión con los hermanos Chedadi. El letrado de Paiporta, quien además es diputado de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Valencia, considera que la información se está utilizando "desde el punto de vista político como una cortina de humo para tapar algo que desconozco".

Ibor ha solicitado amparo al Colegio de Abogados valenciano e insiste en que no puede hablar de sus casos porque vulneraría la deontología de su profesión: "Si al final no se respeta esto, el sistema judicial de España se irá al garete".



Agentes de la lucha antiterrorista, durante una op.

Junto a los hermanos Chedadi, el abogado valenciano ha defendido como letrado a otros dos islamistas. Ibor representó legalmente a Allekema Lamari -terrorista suicida de Leganés y *emir* del 11-M- después de que este fuera detenido en 1997 en Valencia como líder de una célula del Grupo Islámico Armado. Su huartiente, Abdelkrim Bensmail, también es cliente de Vicente Ibor. El letrado no descarta renunciar a la defensa de este para no perjudicar a otros clientes.

Los islamistas defendidos por Ibor



ALLEKEMA LAMARI

Argelino. Muerto en el piso de Leganés. Cabealla y reclutador de los terroristas del 11-M. Líder del GIA, fue detenido por ello en 1997, causa de la que Ibor fue abogado defensor



ABDELKRIM BENSMAIL

Lugaritiente de Lamari en la célula del GIA desmantelada en Valencia en 1997. Fue comunicado en la prisión de Vilabona (Asturias) al descubrirse contactos con la célula desmantelada en 2004 en la operación 'Novel' y que pretendía volar la Audiencia Nacional



SAID CHEDADI

Detenido en noviembre de 2001 como presunto miembro de la célula española de Al Qaeda que apoyó a los autores materiales de los atentados del 11-S en EE. UU.



MOHAMED CHEDADI

Detenido el 23 de marzo como la persona que vendió las mochilas y bolsas de viaje en las que se transportaron las bombas del 11-M. Inicialmente se le acusó también de viajar a Asturias en busca de explosivos. Quedó en libertad tras prestar declaración en la Audiencia Nacional



ABDENNABID CHEDADI

Acusado de traer desde La Meca el agua purificada usada por los terroristas suicidas de Leganés. Quedó en libertad tras prestar declaración en la Audiencia Nacional

JUSTICIA Apuesta del sector judicial por buscar en el sistema alternativas diferentes a la celebración de juicios

El 80% de la mediación resuelve los conflictos sin llegar a juicio

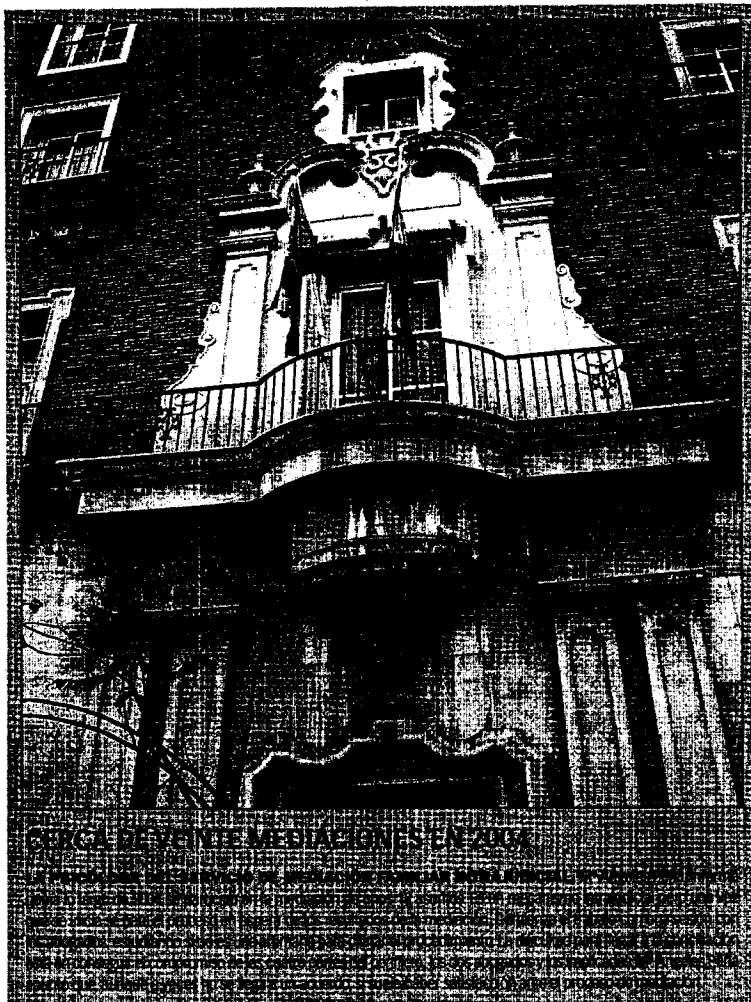
LA TEORÍA DESDE LA QUE PARTEN LOS DEFENSORES de la conciliación en el ámbito judicial determina que el 70 por ciento de los conflictos que llegan a juicio podrían ser sol-

ventados si existiera un correcto sistema de mediación. Mientras se está a la espera de que se desarrolle a nivel nacional y regional la directiva europea que lo regula, en Málaga se

trabaja en el ámbito intrajudicial sólo en la parcela de la jurisdicción de los juzgados de Familia donde el año pasado llegaron unos 18 asuntos que fueron objeto de mediación.

ELVIRA MEDINA ■ MÁLAGA

El 80 por ciento de la mediación intrajudicial que se desarrolla en Málaga resuelve los conflictos sin necesidad de llegar a los tribunales, según informó a este periódico la psicóloga del Servicio de Mediación Familiar Intrajudicial, M^a Ángeles Peña. A pesar de los resultados positivos de esta iniciativa que se desarrolla dentro del juzgado número 5 de Familia, aún son pocos los casos que llegan a este sistema que busca alternativas a los tribunales de Justicia. "La demanda no es aún la que debería", señaló Peña, quien recalcó la necesidad de llevar a cabo una campaña de divulgación para promover este tipo de negociación. La importancia de este mecanismo de concordia se puede observar si se considera que los defensores de esta opción aseguran que cerca de un 70 por ciento de los juicios que ahora se ven en los distintos juzgados de Málaga podrían ser resueltos por la vía de la mediación si ésta funcionara de



Los problemas que afronta son la falta de confianza en el modelo y el parón vivido en el proceso legislativo que va a regular la mediación y la conciliación

forma correcta y regulada. El objetivo de la mediación, que ya se está viendo de forma muy positiva en el ámbito laboral con el Sercla, es conseguir una resolución de asuntos a través de la intervención de un 'conciliador', aspecto que permitirá que no sea necesario recurrir a la vía judicial para llegar a una solución.

El problema que existe en la actualidad tiene una doble vertiente: la de la falta de confianza en el modelo y el parón vivido en el proceso legislativo que va a regular la mediación y la conciliación. En este sentido, la presidenta de la Asociación para la Mediación de los Conflictos 'Soluciona',

Soledad Romero, apuntó que "los avances son lentos desde el punto y hora de que no se modifica la legislación, por lo que va funcionando paso a paso, con cautelas y precauciones". Romero aseguró que el año pasado eran más optimistas porque esperaban el anteproyecto regulador de las comunidades autónomas pero que, con el paso de las competencias desde Justicia a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, el proceso

se ha ralentizado. Frente a ello, Soledad Romero informó a este periódico que en octubre del año pasado se aprobó una directiva europea que debe ser asumida por los Estados miembros antes de 2007, razón por lo que las comunidades que tienen aprobada la legislación sobre mediación tendrían que modificar sus términos. Recalcó que, actualmente, llegan demandas y solicitudes de media-

ción, sobre todo en Familia, aunque al igual que en el caso de Menores, siempre en el ámbito intrajudicial, es decir, que deben llegar a los tribunales para que se produzca el consenso. Lo más parecido a nivel Penal es la 'justicia restaurativa'. En estos casos Romero matizó que la mediación en este tipo de jurisdicción "es muy delicada porque no se da la igualdad entre las partes y se necesita un resarcimiento moral". Pese

DE PERFIL



El proceso de la mediación intrajudicial

● PROCEDIMIENTO

La mediación comienza cuando el asunto entra en el juzgado. Se para el proceso hasta que haya resultados.

● SESIONES

La primera sesión se celebra con los abogados donde se les pide que queden al margen hasta que haya conciliación. Hay un máximo de 8 sesiones.

● CONCLUSIONES

En la mediación puede haber acuerdos parciales o totales, pasando a juicio sólo aquella parte en la que no hubo consenso. Peticiones de una de las partes para la mediación suele haber muchas pero se necesitan que consentan ambas.

Los defensores de esta opción aseguran que cerca de un 70 por ciento de los juicios que ahora se ven en los distintos juzgados podrían ser resueltos por la mediación

a ello, no descarta que en determinados asuntos de Penal pueda asumirse la figura de la mediación de conflictos aunque reconoció que "todos los procedimientos no son susceptibles de mediación, sobre todo cuando falta la disposición de las partes". Sobre este aspecto señaló que "hay conflictos que van al juzgado que no deberían porque no merece la pena poner en marcha el sistema judicial para conflictos como por ejemplo, una pelea vecinal".

En Málaga funciona como experiencia pionera desde hace unos cuatro años, a instancias del responsable del Juzgado de Familia número 5 de Málaga, José Luis Utrera, el Servicio de Mediación Familiar Intrajudicial, en el cual trabaja un equipo formado por dos psicólogas, una de ellas M^a Ángeles Peña quien indicó a este periódico que aún se desconfía de la mediación "quizá porque falta fe en su funcionamiento o porque la entienden como una pérdida de tiempo".

El Colegio de Abogados analiza la nueva Ley Concursal

JUAN A. FERNÁNDEZ

■ El Colegio de Abogados de Lucena ha celebrado un curso de Derecho Concursal en el que se ha analizado la nueva Ley Concursal, que entró en vigor el pasado mes de septiembre. Según informó el decano, Juan González Palma, el curso, que se inició en Córdoba y contó con dos sesiones semanales, continuó en Lucena con el desarrollo de dos ponencias en el Multicentro La Manzana de Adán.

Una de las ponencias versó sobre el tratamiento de los créditos laborales y de Seguridad Social en el concurso, analizando los contratos de alta dirección y los convenios colectivos y su régimen en el concurso, y estuvo a cargo de Antonio Costa Reyes, profesor de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba. La otra se refirió a los aspectos procesales del concurso y estuvo a cargo de Pedro José Vela Torres, magistrado especialista en los Mercantil y profesor asociado de Derecho Mercantil en la Universidad de Córdoba.